



## ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016.

### Asistentes

#### Alcalde-Presidente

D. Mario J. Blancke (C`s)

#### Concejales asistentes

D. Domingo Lozano Gámez (PP)

Dña. María del Carmen Guerrero Gálvez (PP).

D. José Gálvez Luque (PP).

D. Antonio Gálvez Guerrero (PP).

D. José Antonio Martín Marín (C`s).

D. Florencio Lozano Palomo (PSOE).

Dña. Agata Noemí González Martín (PSOE).

D. José Enrique Luque Martín (PSOE).

D. José Manuel Martín Calderon (PA)

#### **Concejales no asistentes que justifican su ausencia.**

Dña. Rocio Serralvo López (C`s).

#### **Secretaria**

Dña. Diana Álvarez González.

---

En Alcaucín, siendo las 18:00 horas del día 29/03/2016, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación arriba indicados como asistentes, al fin de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Por disposición del Sr. Alcalde se entra en el siguiente orden del día.

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIORES- EXTRAORDINARIA 03/03/2016.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas de la sesión citada.

Por todo ello, y no habiendo ninguna observación al ACTA, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes. Transcribiéndose la misma al libro de actas correspondiente.

#### **2.- DACIÓN DE CUENTAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DE NÚM. 313 A 329 DE 2015 Y DE 1 A 33 DE 2016.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los efectos previstos en el art. 42 del vigente ROF de las Resoluciones de Alcaldía dictadas numeradas desde el 313 a 329 de 2015, finalizando con dicho número las Resoluciones del año 2015, y de 1 a 33 del presente año 2016., quedando los Sres. Concejales debidamente enterados.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE NULIDAD, EXP. REVISIÓN DE OFICIO 4/2015, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA (RELATIVO A LICENCIA DE OBRAS OTORGADA POR DECRETO DE ALCALDÍA DE 24 DE OCTUBRE DE 2007, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIARIA AISLADA EN OLIVAR DE BUENAVISTA 54 B “ACTUAL PARCELA 181 POLIGONO 7).**

Por el Sr. Alcalde, se expone la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

**“ PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE “REVISIÓN DE OFICIO 4/2015” DE CONFORMIDAD CON LO DICTAMINADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.**

Visto el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía Nº 8/2016, favorable a la revisión de oficio tramitada en el presente expediente, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**I)DECLARAR LA NULIDAD del acto administrativo relativo a la licencia de obras otorgada por Decreto de Alcaldía de 24 de octubre de 2007 para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en “Olivar de Buenavista 54-B”, actual parcela 181 del polígono 7, referencia catastral número 29002A007001810001EW.**

**II)Una vez adquirida la firmeza del acuerdo anterior de declaración de nulidad de la licencia urbanística, requiérase a los titulares de la edificación sita en la parcela 181 del polígono 7 del municipio de Alcaucín, para que en el plazo de 6 meses presenten en este ayuntamiento solicitud de declaración de dicho inmueble en situación asimilada a fuera de ordenación, conforme al modelo normalizado, todo ello de acuerdo con el artículo 3.1.b),b) y 9 y siguientes del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la comunidad autónoma de Andalucía.**

Transcurrido dicho plazo sin instarse la declaración citada, incóense de oficio los expedientes al objeto indicado.

**III)DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO PLENARIO AL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA Y A LOS INTERESADOS”.**

Tras ello, se procede a su votación, aprobándose la propuesta por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, y por tanto por Mayoría Absoluta 10 votos a favor.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DECLARACIÓN DE NULIDAD, EXP. REVISIÓN DE OFICIO 5/2015, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA (RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA MERCANTIL “ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SLU”)**

Por el Sr. Alcalde, se expone la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE ADOPCIÓN DE ACUERDO EN EL EXPEDIENTE “REVISIÓN DE OFICIO 5/2015” DE CONFORMIDAD CON LO DICTAMINADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA ( RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE LA MERCANTIL “ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SLU”)**

Visto el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía Nº 182/2016, cuya conclusión dice literalmente “se dictamina favorablemente la declaración de nulidad del acto administrativo de reconocimiento de deuda firmado por el Alcalde a favor de la entidad mercantil “Endesa Distribución de Energía Eléctrica SLU”, de la factura número 97121771694/1020, por importe de 20.843, 62 euros en los términos señalados en el Fundamento Jurídico III de este dictamen”, por ello, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**I)DECLARAR LA NULIDAD del acto administrativo de reconocimiento de deuda firmado por el Alcalde a favor de la entidad Mercantil “Endesa Distribución de Energía Eléctrica SLU, de la factura número 97121771694/1020, por importe de 20.843, 62 euros**

**II)Una vez adquirida la firmeza del acuerdo anterior de declaración de nulidad**

**III)DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO PLENARIO AL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA Y A LOS INTERESADOS”.**

Tras ello, se procede a su votación, aprobándose la propuesta por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, y por tanto por Mayoría Absoluta 10 votos a favor.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSTENTISMO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE DESARROLLAN DETERMINADOS ASPECTOS DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.**

Por el Sr. Alcalde, se expone la necesidad de nombrar la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, siendo obligatorio, de conformidad con la Orden de 19 de septiembre de 2005, por todo ello, y habiendo recibido de los distintos organismos los representantes para dicha Comisión, se propone la Constitución de esta Comisión que esta formada por:

- a). El Alcalde o Alcaldesa de la localidad, Don Mario J.B. Blancke.
- b) La Concejala Delegada del Área de Educación del Ayuntamiento, Doña Rocío Serralvo López.
- c) La Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, Doña Ágata Noemí González Martín.
- d) El Concejale Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, que en este caso coincide en la persona del Alcalde.
- e) El representante de la Delegación Provincial de Educación, Don José Ruiz Guerrero, Coordinador del Equipo de Orientación Educativa de Vélez-Málaga y como su suplente, Doña Aurora Díaz Camacho, orientadora del mismo.
- f) El representante de la Delegación Provincial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, Don Francisco Sol Arenas.
- g) El responsable de los Servicios Sociales de la localidad o distrito municipal, Doña M<sup>a</sup> José Ortega Arcario.
- h) La Directora del centro de Educación Primaria y Secundaria, Doña Ana María Sarmiento García.
- i) Un representante de la Policía Local, Don RLG.
- j) Un representante de las Asociaciones de Padres y Madres del centro de Educación Primaria y Secundaria, Don FJGG.

Tras ello, se procede a su votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, (10 votos a favor) y por tanto por Mayoría Absoluta, creándose la citada Comisión con los miembros descritos.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO SOBRE PAUTAS A SEGUIR EN EL PUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS PLENARIAS.**

Por el Sr. Alcalde, se expone la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO SOBRE PAUTAS A SEGUIR EN EL PUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS PLENARIAS.”**

El turno de ruegos y preguntas de las sesiones ordinarias ha conllevado que en más de una ocasión se pregunte por aspectos que en dicho momento no se tiene la información suficiente para ello, por todo ello, y al no disponer esta Corporación de Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las sesiones Plenarias, se

**ACUERDA** el siguiente procedimiento a seguir en el punto de Ruegos y Preguntas del Orden del Día de las Sesiones Plenarias Ordinarias.

1. Los Grupos Municipales podrán formular en el Pleno ruegos y preguntas.
2. Se entenderá por ruego, cualquier propuesta de actuación dirigida a cualquiera de los órganos de gobierno, que en ningún caso, podrá ser sometido a votación en ese momento.
3. Se entenderá por pregunta cualquier solicitud de información planteada a los órganos de gobierno.

4. Los ruegos y preguntas sólo podrán formularse en las sesiones ordinarias después de despachar los asuntos comprendidos en el orden del día y los urgentes.

5. Los ruegos y preguntas podrán formularse por escrito u orales. Si se formularan por escrito deberán presentarse en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Si las preguntas formuladas por escrito se presentasen con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la sesión plenaria, podrán ser contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas motivadas, en la siguiente.

Si se formularan oralmente en la sesión del Pleno serán contestadas en la siguiente sesión ordinaria que se realice. No obstante para ambos casos, los ruegos y preguntas podrán ser contestados en la misma sesión plenaria si se dispone de la información suficiente para ello.

6. No será admitida ninguna pregunta de exclusivo interés personal por parte de quien la formula o de cualquier otra persona, ni tampoco la que suponga consulta estrictamente jurídica que deba realizarse a alguno de los órganos municipales con capacidad técnica suficiente para su respuesta.

Esta es la propuesta que elevo al Pleno al objeto de su aprobación. En Alcaucin a 22 de marzo de 2016”.

Previa intervención de D. Domingo Lozano y D. José Manuel Martín comentando su parecer sobre este aspecto, se somete a votación, obteniéndose 5 votos en contra de los Sres. Concejales del PP y PA, y 5 votos a favor de los Sres. Concejales del PSOE y C’s, habiendo empate, se emite voto de calidad del Sr. Alcalde en sentido favorable; aprobándose por tanto, por Mayoría Simple la propuesta de Alcaldía.

#### **7.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIENCIA O NO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE TERRENO, CONCRETAMENTE SOLAR COLINDANTE AL MERCADO, CALLEJERO NUM. 28 Y 30.**

Por el Sr. Alcalde, se expone que este equipo de Gobierno ve conveniente el inicio de expediente para la adquisición del solar colindante al Mercado, pero que en todo caso se quiere contar con la unanimidad de este Pleno, por si se considera beneficioso para el interés general y el pueblo de Alcaucin, ya que el actual edificio del Ayuntamiento se ha quedado pequeño además de los problemas estructurales que tiene, y sería para instalar en ese solar el nuevo Ayuntamiento.

Interviene D. Domingo Lozano comentando que es una iniciativa de la Corporación anterior y que la ven beneficiosa para el interés general, sobre todo por el futuro edificio que se construiría, que albergaría al Ayuntamiento, y además por la entrada que se le podría dar al pueblo.

Interviene D. Jose Manuel Martín Calderon quien expone que está a favor, y que espera que igual que esta iniciativa también se haga este consenso para otras cuestiones.

Tras ello, se procede a su votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, 10 votos a favor, la conveniencia de tramitar el procedimiento de adquisición de terreno, concretamente solar colindante al Mercado, callejero núm. 28 y 30.

#### **8.- LEVANTAMIENTO REPAROS GASTOS OBRA ADECUACIÓN Y MEJORA EN PUENTE DON MANUEL (OBRA PARQUE).**

Por el Sr. Alcalde, se expone la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

#### **PROPUESTA AL PLENO SOBRE REPARO DE INTERVENCIÓN.**

“Visto el informe de intervención de formulación de reparo por impropiedad del procedimiento de contratación seguido para la aprobación y subsiguiente pago de:

1. la documentación integrante del expediente se concreta en:

OBRA C/ ADECUACIÓN Y MEJORA EN PUENTE DON MANUEL (OBRA EL PARQUE):  
Axarplay S.L., fact núm. emit 9, por importe de 1.161, 60 euros.

**TOTAL: 1.161, 60 euros**

Basándose el reparo en cuestiones legales y formales que impide el pago a unos contratistas que han realizado su trabajo, y que acarreará unos serios daños y perjuicios a los mismos, siendo un perjuicio que debe de ser evitado, ya que son totalmente ajenos a la tramitación interna de este Ayuntamiento; siendo conscientes de que dicha contratación fue realizada por la contratación anterior y que este equipo de gobierno solo ha procedido a su comprobación en cuanto a su ejecución, pero siendo en todo caso el suministro se ha realizado conforme la contratación prevista, y no que no es viable una devolución de la contratación, puesto que son unos bancos que ya han sido instalados.

Concurriendo en este supuesto los requisitos de la acción del enriquecimiento injusto o sin causa y que son los siguientes:

El enriquecimiento o aumento del patrimonio del enriquecido.

El empobrecimiento de quien reclama o de aquel en cuyo nombre se reclama.

La relación causal entre el empobrecimiento y el enriquecimiento.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, cabe aplicar al supuesto de hecho enjuiciado la teoría del enriquecimiento injusto, tal y como queda recogida, entre otras sentencias, en la del Tribunal Supremo de 20 de julio de 21.005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).

Por todo ello, y para cumplir con el deber primordial con las obligaciones retributivas y contractuales, como a la obligación de evitar la innecesaria agravación de un endeudamiento, se

**ACUERDA**

**Primero:** Levantar por el Pleno de la Corporación el reparo formulado y proceder al pago de los gastos indicados.

**SEGUNDO.** Dar traslado de esta resolución a Intervención y a Tesorería”.

Tras ello, se procede a su votación, aprobándose la propuesta por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, y por tanto por Mayoría Absoluta 10 votos a favor.

**9.- DACIÓN DE CUENTA REPAROS DE INTERVENCIÓN, RESOLUCIONES ALCLADÍA NÚM. 323 DE 2015 Y 19 Y 20 DE 2016.**

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar los reparos de intervención existentes, así como la Resolución de Alcaldía núm. 323 de 2015, y 19 y 20 de 2016 recaídas de levantamiento de los mismos por ser competencia de la Alcaldía, todo ello con explicación de los motivos que justificaron el gasto, dándose cuenta al Pleno de conformidad con la normativa vigente, quedando los señores Concejales debidamente enterados.

**10.- DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS COMPETENCIA DE ALCALDÍA, año 2015 NÚM. 13/2015, 14/2015, 16/2015 Y 17/2015.**

Por el Sr. Alcalde, se expone las Resoluciones núm. 318, 326 y 325 de modificaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

**13/2015**

Subida en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
221.05- 231	Solidaridad alimentaria 2015	0,00 €	2.710, 67euros

Aumento en partidas de ingresos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
450.87	Subvención Solidaridad Alimentaria 2015	0,00 €	2.710,67

**14/2015**

Subida en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
631.00- 1532	Pavimentación c. urb. Cruce don manuel nº3 1	0,00 €	105.000,00 euros

Aumento en partidas de ingresos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
761.10	Subvención PIFS diputación provincial – pavimentación cruce don manuel	0,00 €	105.000,00

**15/2015**

Subida en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
631- 1532	Adecuacion Calle Peatonal detrás iglesia	0,00 €	45.000,00 euros

Aumento en partidas de ingresos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
761.11	Subvención PIFS diputación provincial- adecuación calle peatonal detrás iglesia	0,00 €	45.000,00

**16/2015**

Subida en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
321-221.10	Productos de limpieza y aseo	5.734,66 €	6.093,26 €
334-227.99	Profesor banda música	6.000,00	6.500,00 €
338-226.99	Feria de agosto y demás festejos	29.743,17	30.541,77

BAJADA en partida de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito Modificado	Crédito definitivo

323- 131.00	Retribuciones limpiadoras	21.158,42	19.501,22
-------------	---------------------------	-----------	-----------

**17/2015**

Subida en partidas de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito inicial	Crédito definitivo
1532-130.00	Retribuciones Básicas Albañiles	21.114,64 €	24.244,40
161-130.00	Retribuciones Básicas Fontaneros	11.004,84 €	12.241,39

BAJADA en partida de gastos

Partida	Descripción	Euros	Euros
Programa-Económica		Crédito Modificado	Crédito definitivo
323- 131.00	Retribuciones limpiadoras	19.501,22	15.134,91

Tras ello, los Sres. Concejales de la Corporación se dan por enterados de las Resolución citada.

### **13.- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Sr. Alcalde se expone en primer lugar, dos asuntos urgentes como son la aprobación de las Obras Aepa 2016 y la aprobación del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, anualidad 2016, tras ello, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes (10 votos a favor) se aprueba la urgencia pasando a tratar el asunto:

#### **13.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTUACIONES A INCLUIR OBRAS AEPSA 2016**

Por el Sr. Alcalde, se expone las actuaciones a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016:

-Modalidad Garantía de rentas: Obra "Urbanización diferentes tramos del casco urbano de Alcaucín, tramo calle Corralón, tramo Calle Enmedio".

-Modalidad Empleo estable: Obra "Construcción de Área de Servicios en Pistas Deportivas (2ª Fase)".

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo: (10 votos a favor).

**Primero:** Aprobar las siguientes obras a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016:

-Modalidad Garantía de rentas: Obra "Urbanización diferentes tramos del casco urbano de Alcaucín, tramo calle Corralón, tramo Calle Enmedio".

-Modalidad Empleo estable: Obra "Construcción de Área de Servicios en Pistas Deportivas (2ª Fase)"

**Segundo:** Dar traslado del presente acuerdo a los organismos correspondientes.

#### **13.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACION ANUALIDAD 2016, 1ª Fase.**

Por el Sr. Alcalde, se expone el acuerdo adoptado por el Pleno de 24-02-2016, punto 5.8, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga relativo a la Aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016, 1ª Fase, así como el Convenio a suscribir esta Entidad con la misma.

Resultado que mediante Resolución de Alcaldía nº 282-13112015 fue aprobado las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016, 1ª Fase, de conformidad con la Ordenanza reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Málaga a los Municipios y entidades locales de la provincia, aprobada por la Diputación Provincial en acuerdo de Pleno de 17 de septiembre de 2015.

Tras ello, y por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el texto del convenio a suscribir con la Excm. Diputación Provincial relativo al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2016, 1ª Fase, que tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y este Ayuntamiento en los programas relacionados en el Anexo I del documento y además se incluye la autorización, en el supuesto de no recibir las cantidades a cargo del Plan de Asistencia Económica 2016, o las cantidades recibidas no fuesen suficientes para cancelar el anticipo recibido, al Patronato Provincial de Recaudación a realizar descuentos de las cantidades anticipadas por el mismo, a partir de enero de 2017, hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, con carácter preferente a otras posibles retenciones.

**Segundo:** Dar traslado a la Diputación Provincial de Málaga, para su debida constancia y a los efectos oportunos.

-----

Finalizados los asuntos urgentes, expone el Sr. Alcalde que por error no se incluyeron en la convocatoria de Pleno las mociones presentadas en tiempo y forma por el Partido Popular, por ello, pudiéndose plantear in voce en el Pleno, se invita al Sr. Domingo a que las presentes, que el gobierno de este Ayuntamiento va a aprobar su urgencia.

Tras ello, el Sr. Domingo Lozano, expresa su queja, porque después de presentarlas con la antelación debida no fueron incluidas; contesta el Sr. Alcalde que puede también presentarla in voce.

Tras ello, el Sr. Domingo Lozano presenta cuatro mociones, las cuales versan sobre La carretera del Arco, defensa de las Diputaciones, sobre la Participación de los Municipios en los tributos de la Junta y sobre el Impuesto de Sucesiones, aprobándose por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes la urgencia de los mismos, pasándose a tratar los asuntos:

### **13.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION PRESENTADA POR PARTIDO POPULAR SOBRE LA CARRETERA DEL ARCO.**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a D. Domingo Lozano, quien expone la moción, cuya parte resolutive literalmente dice:

1. Instar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a mantener en su programación plurianual y, más concretamente, en el PLAN MÁS CERCA, la finalización de la Carretera del Arco como una de sus principales actuaciones.
2. Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía que incluya a partir de la anualidad 2017 las partidas económicas suficientes que permitan la finalización de la Carretera del Arco en el menor tiempo posible.
3. Solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía a que finalice el tramo de carretera de Casabermeja y Casapalma y que vaya estudiando la posibilidad de ampliar los carriles en la Comarca de la Axarquía, la zona más transitada.



Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes, 10 VOTOS A FAVOR.

#### **13.4- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a D. Domingo Lozano, quien expone la moción, que literalmente dice:

##### **“EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera. A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.*

*Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.*

*Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.*

*Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.*

*Las Diputaciones Provinciales son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.*

*El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.*

*Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.*

*Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.*

*Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:*

##### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.*

*Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:*

##### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de*

*servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.*

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.*
- 2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.*
- 3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado”.*

Tras ello, interviene el Sr. Concejales del PA, exponiendo que están en contra de las Diputaciones, o existe Mancomunidad o las Diputaciones; interviene el representante del PSOE, diciendo que ellos se van a abstener; el Sr. Domingo Lozano interviene diciendo que son imprescindibles para los Municipios pequeños; posteriormente intervienen el Sr. Alcalde exponiendo que si no se hubiera planteado la eliminación, no se hubiese hablado de todas las propuesta de mejoría. El resultado de la votación, son 4 votos a favor de los Sres. Concejales de PP, 3 votos en contra de los Sres. Concejales de C's y del PA, 3 abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE, aprobándose por mayoría simple la propuesta.

### **13.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN PRESENTADA POR PARTIDO POPULAR SOBRE EL FONDO DE PARTICIPACION DE LOS TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a D. Domingo Lozano, quien expone la moción, que literalmente dice:

#### **“FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVES DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Es en los municipios, el nivel administrativo más cercano a los ciudadanos, donde se dispensan la gran mayoría de servicios y bienes públicos a los vecinos. De los ayuntamientos dependen cuestiones tan importantes como el bienestar social, el cuidado del entorno ambiental, las actividades educativas y culturales, deportivas, el asociacionismo ciudadano, la seguridad ciudadana y el fomento de las actividades económicas, entre otras*

*No cabe duda que, del correcto cumplimiento de sus funciones por parte de los ayuntamientos depende, en gran parte, el bienestar individual y colectivo de nuestra sociedad.*

*La importancia de los ayuntamientos viene recogida en nuestra Constitución, donde se reconoce la autonomía local y se garantiza la prestación de servicios a través de la efectividad del principio de suficiencia financiera, principios que también aparecen reflejados en la Carta europea de Autonomía Local.*

*Siguiendo el mandato constituyente, y en el ámbito de las competencias propias de nuestra comunidad, el Estatuto de Andalucía en su art 192-1 imponía la aprobación de una ley en la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.*

*Ese mandato se sustanció con la aprobación de la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es en esta norma*

en la que se incluye el compromiso de la Junta de Andalucía con la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, por lo que la dotación llegaría en ese último año a 600 millones de euros, quedando también regulado mediante el artículo 8 de la mencionada norma, que a partir de 2015 la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos.

El Gobierno andaluz ha venido incumpliendo desde el 2012 esta ley, ya que en las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad han rebajado estas dotaciones, permaneciendo desde 2012 hasta 2015 en los 480 millones de euros, lo que ha supuesto que los municipios andaluces no hayan dispuesto de al menos 300 millones de euros de financiación incondicionada.

Este incumplimiento reiterado de la Junta ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia unos impagos por valor de noventa y seis millones euros, y en concreto a nuestro municipio, la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 239.161, 99. euros que le correspondían por ley.

Esta disminución en los ingresos incondicionados que debían venir de la PATRICA puede conducir a una merma en la calidad y cantidad de los servicios que reciben nuestros ciudadanos. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

**PRIMERO.-** Instar la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales conforme estable la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, así como el carácter incondicionado de dicha financiación.

**SEGUNDO.-** Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a nuestro municipio de los fondos no pagados ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015 y 2016, y que asciende a .... euros.

Interviene el Sr. Alcalde exponiendo que ellos lo aprueban si en vez de disminuir, se cambia por “no aumentado”, interviene D. Domingo Lozano exponiendo que se aprobó eso, se ha disminuido, se ha dejado de percibir; pide que conste que “no se ha aumentado”.

El resultado de la votación, son 6 votos a favor de los Sres. Concejales de PP, C's, PA, con 3 abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE, aprobándose por mayoría absoluta la propuesta.

### **13.6- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION PRESENTADA POR PARTIDO POPULAR SOBRE EL IMPUESTO DE SUCESIONES.**

Por el Sr. Alcalde se concede la palabra a D. Domingo Lozano, quien expone la moción, que literalmente dice:

#### **“MEDIDAS EN EL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES PARA ACABAR CON LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LOS ANDALUCES**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El ejercicio de desarrollo autonómico de las competencias cedidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía ha provocado un agravio comparativo y una discriminación a las familias andaluzas, respecto a las familias de otras comunidades autónomas en las que se han regulado unas disposiciones que contemplan un mejor tratamiento fiscal, especialmente en el ámbito familiar. Este hecho convierte a los andaluces en los españoles que más impuestos pueden llegar a pagar por esta figura tributaria cuando reciben donaciones o herencias.

Se está penalizando la capacidad de consumo y de ahorro de las familias andaluzas, circunstancia que se ve refleja claramente en el número de familias que se ven obligadas a pedir un crédito avalado por el propio inmueble que se hereda y, lo que es peor, es el número de aquellas que ni siquiera lo consigue viéndose obligadas a desistir de este derecho.

En 2014 hubo en Andalucía 5980 renunciaciones a una herencia, un 24 % más que el año anterior, siendo de las Comunidades Autónomas donde más han aumentado, y entre enero-septiembre de 2015 estas renunciaciones han crecido un 15 %, muy por encima del dato nacional.

Todo esto interfiere negativamente en la actividad de los sectores productivos y la creación de empleo. Las pymes, los autónomos, y en particular los agricultores exigen cambios en la normativa autonómica, en la misma línea que otras comunidades, que faciliten el relevo generacional actualmente trabado y discriminado por este impuesto en Andalucía.

Además con estas condiciones se genera ineficiencia recaudatoria, ya que la elevada fiscalidad autonómica en Andalucía en comparación con otras Comunidades estimula la huida de contribuyentes que prefieren tributar en otros territorios, la elusión fiscal, e incluso el fraude; a la vez que desincentiva la generación de riqueza y empleo, resultando finalmente una pérdida de recursos con lo que financiar los servicios públicos y afectado a la totalidad de los andaluces.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

Instar a la Junta de Andalucía a adoptar las medidas necesarias para impulsar la aprobación, en este mismo ejercicio 2016, de reducciones que eviten el error de salto, así como las deducciones y bonificaciones autonómicas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones con el fin de acercar la tributación de este impuesto a los mejores tratamientos fiscales que se dan en otras Comunidades Autónomas y así acabar con la discriminación que padecen los contribuyentes andaluces”.

Interviene el Sr. Alcalde exponiendo que ellos se van a abstener puesto no se han querido sentar a la mesa de negociaciones, no lo entiende, ve un uso político.

El resultado de la votación, son 5 votos a favor de los Sres. Concejales de PP, y PA, con 5 abstenciones de los Sres. Concejales del PSOE y C's, aprobándose por mayoría simple la propuesta.

#### **14.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

No habiendo asuntos urgentes, se pasa al punto siguiente.

#### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra en primer lugar a D. Domingo Lozano.

En primer lugar pregunta sobre la situación del tema de las viviendas de la Junta de Andalucía con las parcelaciones. Contesta el Sr. Alcalde que su grupo está presionando, el 9 de febrero se cerró el plazo para las enmiendas parciales.

En segundo lugar, le pregunta sobre el camino del Collao, contesta el Sr. Alcalde que han solicitado subvención extraordinaria para arreglar ese camino, continúa el Sr. Lozano comentando que el beneficio para Alcaucín de ese camino es muy bajo, siendo el 90 % de otro municipio, Periana. Contesta el Sr. Alcalde que es arreglar un camino que afecta a Alcaucín.

Pregunta por el agua para este verano, que qué se está haciendo, contesta el Sr. Alcalde que quiere constituir una Mesa del Agua para adoptar medidas oportunas.

Pregunta por la Obra del Tanatorio, las plantas. Contesta el Sr. Alcalde que se ha terminado, se han repuesto ya que formaba parte del proyecto.

En segundo lugar, concede la palabra a D. Jose Manuel Martín, pregunta por los acuerdos de los plenos extraordinarios por la tarde, que no se cumple. Contesta el Sr. Alcalde que lo primero se suele consensuar cuando se puede hacer un Pleno y cuando no.

Comenta que verificó las bolsas, y David le hacía constar quien estaba metido fuera de bolsa por el anterior Alcalde; el Sr. Lozano pide que conste en acta lo dicho por D. Jose Manuel Martín. Continúa el Sr. Martín por el yesista que no es el único y que los oficiales de primera deben saber, comenta el Sr. Alcalde que era para trabajar pladur, y según el encargado no había nadie; el tiempo era muy limitado, y se necesitaba a alguien con experiencia.

Interviene el Sr. Lozano que es lamentable, que en el punto 6 de este Pleno se acuerde que las preguntas no pueden tener un exclusivo interés personal, y que ahora el Sr. Alcalde haga responsable al Jefe de Obras con la citada contratación. Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el responsable es solo él.

Interviene el Sr. Martín, preguntando por la obra de la Fuente, por los cables que aun siguen colgados; interviene el Sr. Alcalde que están pedidas tres farolas, y los cables son los mismos cables de hace 14 años, se ha enviado a endesa carta para el soterramiento de los cables hace un mes.

Pregunta por el paled de aceite, que ha estado el Sr. Alcalde cuatro años como concejal de Agricultura y ha sido ahora. El aceite de Alcaucín no se suele vender en ningún establecimiento; interviene el Sr. Alcalde que ha estado muy preocupado por el urbanismo, y está muy contento por su actuación.

Interviene D. Jose Manuel Martín, preguntando por el surtidor, le contesta el Sr. Alcalde que le contesta por escrito.

Pregunta por el dinero de navidad, 2000 euros, le contesta el Sr. Alcalde que el dinero era de una persona privada, y con criterio del asistente social se ha repartido en cheques, el Ayuntamiento solo ha intervenido en que el asistente sea el que haga el reparto.

Pregunta por el arreglo del Polideportivo, contesta el Sr. Alcalde que Mancomunidad va a elaborar un proyecto para una viabilidad de 5 años, quitar zona ajardinada, y hormigonar para no filtrar el agua.

Pregunta por el embellecimiento del pueblo, que hay solares en calle calvario llenos de matas, se podría adecentar por los dueños o acuerdo con dueño para que se use como aparcamiento. Contesta el Sr. Alcalde que lo miraran.

Pregunta por el aparcamiento de minusválidos, que se podría mirar por el embellecimiento porque no es bonito pintar todas las lajas de azul, así como los conos verdes del centro de Arte, que se podría haber puesto unos maceteros. Contesta el Sr. Alcalde que dicho aparcamiento lo ha solicitado un vecino.

Pregunta por el tema de los gatos callejeros, contesta el Sr. Alcalde que se está en conversación con una asociación.

Pregunta por el mantenimiento de la web municipal, que tiene una foto de navidad, contesta el Sr. Alcalde que se comprobará.

Pregunta por la bandera de Andalucía, contesta el Sr. Alcalde que estaba descolorada y se ha comprado uno, que lo dijo él.

Pregunta por el cuadro del Rey, contesta el Sr. Alcalde que esta pedido.

Pregunta por la señalización del carril del Alcázar el Loli, que es de poca utilidad, contesta el Sr. Alcalde que le propone ir in situ, y allí comente su propuesta, si hay que modificar se modifica.

Pregunta por la PATRICA Y PIE que se tiene en cuenta los empadronados, y que aquí se ponen trabas para empadronarse, contesta el Sr. Alcalde que eso no es así.

Comenta el Sr. Martín, que parece ser que se va diciendo por el Alcalde que el PA son muy malos, ante ello, da un consejo, que aquí nos conocemos todos; contesta el Sr. Alcalde que es muy difícil creer todo lo que se dice. Interviene el Sr. Martín que ellos hacen críticas constructivas, que no es malo y que van a seguir haciéndolo.

Interviene el Sr. Lozano como ruego, que en la página web del Ayuntamiento hay opiniones que insultan al pueblo de Alcaucín, que el Ayuntamiento reaccione. Contesta el Sr. Alcalde que está totalmente de acuerdo, que no se quito para que no se dijera que censuramos, pero son ofensivos y se van a quitar.

Tras ello, no hay más preguntas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 20:09 minutos, firmando el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria que DOY FE.